



RESOLUCIÓN EXENTA N°:3311/2016

APRUEBA MONOGRAFÍA DE PROCESO Y EXCLUYE DEL REQUISITO DE HABILITACIÓN AL ESTABLECIMIENTO QUE INDICA

Santiago, 22/ 06/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.755; lo establecido en el Artículo 3° del RRA N°16 de 1963, la Resolución N°1552 de 2008 que fija las exigencias sanitarias para la internación a Chile de carnes procesadas y productos cárnicos procesados de ave, la Resolución 1.194 de 2001 que fija las exigencias sanitarias para la internación de leche y productos lácteos, la Resolución N°24 de 2000 que fija las exigencias sanitarias para la internación a Chile de productos cárnicos procesados, lo establecido en el punto 4 de la Resolución N°3138 de 1999 y la Resolución N° 2433 de 2012, que delega facultades en el Jefe de la División de Protección Pecuaria, todas de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero y

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero, ha evaluado la monografía de proceso presentado por el interesado, cuyo análisis a determinado que durante las etapas de elaboración del producto, éste ha sido sometido a algún tratamiento que elimina o disminuye el riesgo de introducción de enfermedades al país a un nivel aceptable y concordante con lo establecido en las exigencias sanitarias correspondientes.

RESUELVO:

1. Exclúyase del requisito de habilitación al establecimiento denominado Clap Industrial de Alimentos LTDA, Registro Sanitario: SRS.VS.DV.046.2015, de Brasil, para exportar los siguientes productos a Chile:

Lasaña boloñesa

Lasaña de cuatro quesos

Lasaña de pollo

Lasaña de pepperoni

Pizza de pollo y queso crema

Pizza jamón, mozzarella y champiñón

Pizza medio mozzarella, medio pepperoni

Pizza de Pepperoni

2. No obstante lo señalado, el producto deberá cumplir con las exigencias sanitarias específicas para el caso.
3. Esta Resolución podrá ser revocada, si cambian las condiciones que le entregaron tal calidad.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

JOSÉ IGNACIO GÓMEZ MEZA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN PECUARIA

JHR/MRR/VBP

Distribución:

- Maricel Alejandra Roco Reyes - Coordinador/a técnico/a (S) Unidad de Importación y Exportación - Or.OC
- Carlos Luis Osvaldo Ferreira Urzúa - Profesional Unidad de Importación y Exportación - Or.OC



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/E7A87EEB16C51ACBA8BC92779D6D05D32D427AF2>